



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieisa  
20/05/2026Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2865084J

SEGEX	2865084J
Asunto	Modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito 03-2026
Departamento	Intervención
Referencia interna	SC-03-2026
Competencia	Pleno
Importe	94.173,22 €
Recurso con que se financia	Bajas por anulación de créditos no comprometidos

#### ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS SC-nº 03-2026.

Vista la propuesta de modificación del Concejal delegado y la Responsable de Servicios Sociales suscrita el 14/05/2026, Sefyco 8156963, así como de la ampliación posterior, en la que se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria por suplementos de créditos con el siguiente detalle:

#### Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
2310-12000	Servicios sociales/ sueldo base A1	5.592,41 €	Suplemento de crédito
2310-12001	Servicios sociales/ sueldo base A2	9.426,20 €	Suplemento de crédito
2310-12004	Servicios sociales/ sueldo base C2	16.111,10 €	Suplemento de crédito
2310-12005	Servicios sociales/ sueldo base E	3.324,98 €	Suplemento de crédito
2310-12100	Servicios sociales/ complemento destino	14.422,49 €	Suplemento de crédito
2310-12101	Servicios sociales/ complemento específico	20.880,76 €	Suplemento de crédito
2310-16000	Servicios sociales/ seguridad social	24.415,28 €	Suplemento de crédito
	<b>TOTAL</b>	<b>94.173,22 €</b>	

#### Fuente de financiación; bajas por anulación de créditos no comprometidos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Financiación
2310-48000	Servicios sociales/ ayudas sociales	94.173,22 €	Baja anulación
	<b>TOTAL</b>	<b>94.173,22 €</b>	

Visto que consta en el expediente 2865084J, documento contable de autorización del gasto A, nº 2025.2.0012845.000, con saldo actual de 334.833,30 €, remanentes de crédito incorporados al presupuesto de 2026 procedentes de la generación de créditos 04-2025 derivadas de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mislata al amparo del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que acredita la existencia de crédito disponible no comprometido susceptible de minoración sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con la solicitud de modificación elevada por el Concejal delegado y la Responsable de Servicios Sociales suscrita el 14/05/2026, Sefyco 8156963.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXXW YV FV P39J YR3D

#### 05. Propuesta de acuerdo al Pleno\_SC-03-2026 - SEFYCU 8179491

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
20/05/2026**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2865084J

Considerando que no existe crédito suficiente y apropiado inicialmente consignado en el Presupuesto municipal del ejercicio 2026, para dar cobertura a las necesidades nuevas de personal del departamento de servicios sociales derivadas de las intervenciones amparadas por el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA). Y considerando que, es necesario dotar de consignación para iniciar las contrataciones de nuevo personal, en concreto un trabajador social y dos auxiliares administrativos, así como prorrogar la dotación presupuestaria hasta final de año del equipo actual contratado, un conserje, un auxiliar administrativo y un psicólogo, y que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de Haciendas Locales, de acuerdo con el desglose que se indican en el expediente.

Resultando que es necesario dotar de consignación para iniciar las contrataciones de personal e incrementar las dotaciones presupuestarias para el personal actualmente contratado, conforme a las necesidades referenciadas y que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de Haciendas Locales, de acuerdo con el desglose que se indican en el expediente. Por lo que, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplementos de crédito, financiados con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, A nº 2025.2.0012845.000.

Vista la memoria sobre la necesidad de la presente modificación, así como la orden de inicio de la concejalía proponente.

Visto el informe de control financiero no planificable favorable de la intervención municipal, 2026CP/0072 de 20 de mayo de 2026.

Siendo el órgano competente para la aprobación de este tipo de expedientes el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, procede la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº SC 03-2026, de conformidad con lo regulado en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, elevándose la siguiente **PROPUESTA al Pleno del Ayuntamiento:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación del presupuesto mediante la modalidad de suplemento de créditos nº SC 03-2026, por importe de 94.173,22 €, financiándose con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, document contable A nº 2025.2.0012845.000, conforme al siguiente detalle:

**Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
2310-12000	Servicios sociales/ sueldo base A1	5.592,41 €	Suplemento de crédito
2310-12001	Servicios sociales/ sueldo base A2	9.426,20 €	Suplemento de crédito



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXXW YV FV P39J YR3D

**05. Propuesta de acuerdo al Pleno\_SC-03-2026 - SEFYCU 8179491**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
20/05/2026Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2865084J

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
2310-12004	Servicios sociales/ sueldo base C2	16.111,10 €	Suplemento de crédito
2310-12005	Servicios sociales/ sueldo base E	3.324,98 €	Suplemento de crédito
2310-12100	Servicios sociales/ complemento destino	14.422,49 €	Suplemento de crédito
2310-12101	Servicios sociales/ complemento específico	20.880,76 €	Suplemento de crédito
2310-16000	Servicios sociales/ seguridad social	24.415,28 €	Suplemento de crédito
	<b>TOTAL</b>	<b>94.173,22 €</b>	

Fuente de financiación; bajas por anulación de créditos no comprometidos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Financiación
2310-48000	Servicios sociales/ ayudas sociales	94.173,22 €	Baja anulación
	<b>TOTAL</b>	<b>94.173,22 €</b>	

**Segundo.**- Someter la presente propuesta de modificación de créditos por suplemento de créditos al Pleno de la corporación para su aprobación y posterior tramitación conforme a la legislación vigente.

Exponer al público, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169.1. del TRLRHL).

**Tercero.**- Considerar definitivamente aprobado el expediente, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva de la modificación del presupuesto municipal de 2026, resumida por capítulos.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXXW YV FV P39J YR3D

**05. Propuesta de acuerdo al Pleno\_SC-03-2026 - SEFYCU 8179491**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3